



Municipalidad Provincial de  
Parinacochas - Coracora

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 604 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 12 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

### VISTO:

El Informe N° 0113-2024-MPPC/UTSA/AYAC, de fecha 09 de agosto del 2024 y el Informe N° 617-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA recepcionado el 12 de agosto del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia;

Que, el Art. 81°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, preceptúa que, los Gobiernos Locales son competentes en materia de Tránsito, Vialidad y Transporte Público. (...);

Que, el literal a) del numeral 18.1 del Artículo 18° de la **Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Ley N° 27191**, establece que las municipalidades distritales ejercen la competencia de regulación de **transporte menor**;

Que, de acuerdo con el Inc. 64.2 del Artículo 64° del D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte, "Luego de obtenida la autorización, el **transportista podrá solicitar nuevas habilitaciones vehiculares por incremento o sustitución de vehículos**, (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 497-2018-MPPC/AYAC, de fecha 03 de diciembre del 2018, la Municipalidad Provincial de Parinacochas Coracora, otorgó el Permiso de Operación a favor de la **Empresa de Transportes Mototaxis PUMAHUIRI S.R.L.**, con **RUC N° 20603264399**, con **vigencia de SEIS (6) AÑOS** a partir de la fecha de expedición de la resolución, para prestar el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores mototaxis y similares, complementario y auxiliar a nivel de la jurisdicción de la ciudad de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, sin embargo en dicha resolución no se ha considerado varias unidades de vehículos menores, motivo por el cual es pertinente atender lo solicitado;

Que, la Gerencia Municipal, según revisión de los documentos anotados en la parte de visto, mediante el proveído al Informe N° 617-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, recepcionado el 12 de agosto del 2024, evacuado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, deriva el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando proyectar resolución de incorporación del vehículo menor, en el marco de la Resolución de Alcaldía N° 497-2018-MPPC/AYAC, según los respectivos documentos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en el marco de la Resolución de Alcaldía N° 497-2018-MPPC/AYAC, de fecha 03 de diciembre del 2018, el **Incremento de los Vehículos de Placa N° 3082-0Y, 2582-7Y, 6908-7Y, C3-9262, 2725-0Y, 0612-7V y 6616-2B**, los mismos que, a partir de la fecha constituyen ser parte de la flota de vehículos de la **Empresa de Transportes Mototaxis PUMAHUIRI S.R.L.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

YORA/MPPC  
RAGM/AJ  
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Osón Reyes Anampa  
DNI N° 20481196  
ALCALDE